

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 18 de octubre de 2023 ingresa con solicitud de entrega de dineros.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00031

En atención a la petición que antecede, el Despacho Dispone:

1. Por secretaria, elabórese el respectivo informe de títulos. En caso de haber dineros entréguese los mismos a la parte demandante, hasta los montos aprobados en autos de fechas 13 de octubre de 2022 y 27 de febrero de 2023 (liquidaciones de crédito y costas en firme).

Previa su entrega secretaria deberá verificar los requisitos conforme la circular PSCJC21-15 de 2021.

Lo anterior en cumplimiento del auto con fecha 13 de julio de 2023

2. Efectuado lo anterior, una vez en firme el presente auto, devuélvase al despacho para resolver la terminación del proceso solicitada por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

<p>JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° <u>055</u> del <u>20 DE OCTUBRE DEL 2023</u> en la Secretaría a las 8:00 am</p> <p>JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL Secretario</p>

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 786d7b4cb8b71598b0495a6da376816a7212ed62ede7d2377652885f9bbe2de9

Documento generado en 18/10/2023 09:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>